

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
5.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES 15 DE OCTUBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA

—A las 14:38 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE. — Congresistas, siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos.

Señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

EL SECRETARIO TECNICO pasa lista:

Sí, señor presidente, buenas tardes.

Comisión de Energía y Minas, quinta sesión ordinaria semipresencial.

Lima, 15 de octubre del 2024

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN). — Gutiérrez Ticona, presente.

EL SECRETARIO TECNICO. — Gutiérrez Ticona, presente.

Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P). — Gonzales Delgado, presente.

EL SECRETARIO TECNICO. — Gonzales Delgado, presente.

Doroteo Carbajo (); Alva Rojas (); Balcázar Zelada.

El congresista Balcázar está presente a través del chat.

Chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP). — Chacón Trujillo, presente.

EL SECRETARIO TECNICO . — Chacón Trujillo, presente.

Coayla Juárez ().

El congresista Alva Rojas está presente a través del chat.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, presente.

EL SECRETARIO TECNICO. — Coayla Juárez, presente.

Espinoza Vargas ().

Espinoza Vargas a través del chat, presente.

Flores Ancachi ().

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo...

Jeri Oré (); Kamiche Morante (); Geri Oré (); Medina Minaya ();
Montalvo Cubas (); Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD). — Presente.

EL SECRETARIO TECNICO. — Montoya Manrique, presente.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Quito Sarmiento, presente.

EL SECRETARIO TECNICO. — Quito Sarmiento, presente.

Revilla Villanueva (); Torres Salinas.

Ventura Ángel Ventura Ángel, presente a través del chat.

Zeta Chunga ().

Torres Salinas, presente a través del chat.

Zeta Chunga ().

Presidente, ha contestado 14 señores congresistas; nuestro *quorum* es 11, tenemos *quorum*. Podemos empezar la sesión.

El señor PRESIDENTE. — Muchas gracias, secretario técnico.

[...?]

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Presente, Roberto Kamiche.

El señor PRESIDENTE. — Coordine asistencia, secretario técnico.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Esdras Medina.

El señor PRESIDENTE. — Contando ya con el *quorum* reglamentario, vamos a dar inicio a la quinta sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Energía y Minas, con la agenda que se ha entregado oportunamente.

Déjanos constancia que se encuentran con licencia los congresistas: María del Carmen Alva Prieto, y Jorge Morante Figar.

Aprobación del Acta.

Se pone en consideración de los señores miembros de la comisión la aprobación del acta de la cuarta sesión de la Comisión de Energía y Minas para el periodo legislativo 2024-2025, celebrada el día 1 de octubre del 2024.

Los señores congresistas que tuvieran alguna observación al acta pueden indicarlo. Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Sección despacho.

DESPACHO

EL señor PRESIDENTE. — Documentos recibidos y enviados.

Señores congresistas, se ha remitido un resumen de los oficios tramitados por esta comisión, enviados y recibidos vía correo electrónico a los despachos congresales desde el día 27 de septiembre al 11 de octubre del presente mes, proyectos de ley ingresados a la comisión.

Señores congresistas, se les pone de conocimiento que esta semana ha ingresado a nuestra comisión el Proyecto de Ley 9081/2024-CR, Ley que declara de interés nacional acciones para reducir emisiones de gases de efecto invernadero en el sector energético peruano, el que ha sido enviado para su conocimiento con la respectiva agenda.

Pase el citado proyecto de ley a la Secretaría de la Presidencia.

Pasamos a la sección de informes.

Informes

EL señor PRESIDENTE.— De la parte de la presidencia, señores congresistas, queremos informarles que, en virtud de nuestra agenda pendiente del Pleno, se realizó una reunión de coordinación con el presidente del Congreso de la República, donde se remarcó que existen tres temas que debemos tener presentes:

El dictamen de mayoría recaído en los proyectos de Ley 679/2021-PE, la 523/2023-CR, la 817/2021-CR, la 1423/2021-CR y la 1939/2021-CR, Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural, que se encuentra en agenda del Pleno del Congreso de la República.

El otro dictamen, también dictamen de mayoría, recaído en los proyectos de ley, la 2139/2021-R, la 3662/2022-R, la 4662/2022-CR, la 4565/2022-PE y la 4748/2022-CR, Ley que modifica la Ley 28832 para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética, que se encuentra de igual manera en agenda del Pleno del Congreso de la República.

El otro dictamen en mayoría recaído en los proyectos de ley 2139/2021-CR, 3662/2022-CR, 4565/2022-PI y la 4748/2022-CR, Ley que modifica la Ley 28832 para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética que se encuentra de igual manera en la agenda del Pleno del Congreso de la República.

Así como también el tercer punto referido a los avances del proyecto de la Ley de Pequeña Minería y de la Minería Artesanal, como también la problemática del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), que será también parte de nuestra sesión el día de hoy.

Durante la reunión con el presidente del Congreso, señores congresistas, se informó que en la semana del 14 al 18 de octubre la Comisión realizará dos mesas técnicas y la sesión ordinaria del día de hoy. El día de ayer hicimos ya una mesa técnica; tenemos también programado el día viernes.

Bueno, en estas mesas técnicas están participando expertos del sector, quienes vienen dando respuestas a diferentes consultas, así como también enriqueciendo el debate respecto a las medidas para impulsar la masificación del gas natural.

Hemos podido reducir a temas específicos, para lo cual, de manera puntual, también serán convocados para no más de cinco temas, evaluar la posibilidad de presentar un texto sustitutorio, para lo cual se les convocará a una siguiente mesa de trabajo y, de esta manera, también antes de la quincena de noviembre podamos levantar el cuarto intermedio.

Participaron el día de ayer la Sociedad Peruana de Gas Licuado, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, la Sociedad Peruana de Hidrocarburos, la Asociación de Contribuyentes del Perú; de la misma manera participó también Villaverde Consultores, representantes de la Asociación Peruana de Gas Natural y Combustibles Alternativos.

Y para la mesa técnica del día 18 de octubre, de este viernes, para el dictamen de mayoría, en los proyectos de ley 2239, 3662, 4565 y 4748, Ley que modifica la Ley 28832 para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética, que también se encuentra en la agenda del Pleno del Congreso.

Con el fin de hacerla más puntual, se tratarán también puntos controvertidos, como el programa vinculante de licitaciones para las distribuidoras, contratos bilaterales subsidiarios a las licitaciones, separación de potencia y energía en licitaciones,

coexistencia de contratos vigentes y nuevos, y un tema tan importante como lo que es el costo del usuario.

Se han cursado invitaciones a Fonafe, a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, a la Sociedad Peruana de Hidrocarburos, también a Videnza Consultores, a Laub & Quijndría*, a la distribuidora Distriluz, a la distribuidora Seal, y también a otros expertos, dando atención a cada uno de los congresistas que han hecho llegar sus peticiones.

Pasamos a lo que son informes de los congresistas.

Si hubiera algún colega congresista que tenga un informe, tiene la palabra.

No habiendo ningún congresista que tenga un informe, pasamos a la estación de pedidos.

Pedidos

EL señor PRESIDENTE. — La presidencia no tiene ningún pedido; pasaríamos a los congresistas si tuvieran algún pedido que quieran solicitar.

La congresista Diana Gonzales, tiene usted la palabra.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, un saludo a los colegas congresistas y a los invitados de la sesión del día de hoy.

Presidente, solo para reiterar el pedido de invitación al señor ministro de Energía y Minas, considerando que aún no se ha realizado la exposición de la política del sector.

Ha pasado un mes, casi la misma fecha del directorio de Petroperú que está pendiente, y aún el señor ministro no ha venido a la comisión para lo que sería la exposición del sector. La próxima semana es semana de representación, con lo cual, pues, estaríamos entendiendo que lo invitamos para posterior a ello.

De igual manera, creo que es importante también destacar que el señor ministro ha indicado que hoy, como fecha máxima, tendríamos o conoceríamos al nuevo directorio de Petroperú. En ese sentido, también es necesario poder separar una sesión para la presentación del nuevo directorio, que esperemos el día no le gane al Ejecutivo nuevamente. Eso es, señor presidente.

EL señor PRESIDENTE. — Gracias, señora congresista.

Y sí, efectivamente, no creo que sea preocupación de todos. Ya se están cumpliendo los tiempos que se han ido estableciendo. Definitivamente, desde ya hacemos el llamado al señor ministro de Energía y Minas, también entendiendo que ya, pues, el tiempo transcurrido es necesario tener al directorio de Petroperú; es un tema de vital importancia. Estaremos haciendo el pedido correspondiente, querida congresista Diana Gonzales.

Si hubiera algún otro pedido, congresista Kamiche, bienvenido, tiene usted la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Yo creo que se debería tomar la palabra al ministro Mucho, la última vez que vino a la sesión, y ver el tema de los beneficios de los trabajadores de Petroperú. ¿Cómo puede ser posible que tengan un beneficio de escolaridad para sus hijos hasta los 27 años? Son decenas de miles de trabajadores que tienen beneficios. Creo que son setenta mil trabajadores en Petroperú y, bueno, es una carga para la caja fiscal que definitivamente ayuda mucho a la situación en la que se encuentra esa entidad en este momento.

Entonces, yo quisiera solicitarle que se vea ese tema y reestructurar los beneficios sociales que tienen esas personas, porque Petroperú ha sido el elefante blanco de todos los gobiernos desde que empezó su labor, y la verdad es que hay algunos empleados que ni siquiera tienen el concepto de lo que son sistemas, y están sentados frente a una computadora con un sueldo exorbitante y con beneficios que ya los quisiera tener cualquier trabajador. Así que, por favor, les pediría que veamos este tema.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE .— Sí, congresista Kamiche, efectivamente, son temas puntuales que ya se han puesto en conocimiento en las sesiones anteriores, y es un tema que, obviamente, va a tener que tocarlo el nuevo directorio. (2)

Necesitamos ya, desde ya, saber quiénes conformarán el directorio y quién va a presidir. Por lo tanto, es importante, como quedamos, la presencia del ministro de Energía y Minas.

Gracias por su participación, congresista Kamiche.

¿Si hubiera algún otro congresista que quiera hacer algún pedido?

Congresista Coayla, ¿va a participar?

A ver, vamos a tratar de ver el tema. Nos están indicando que hay problemas con el audio.

Muy bien.

Vamos a pasar, en todo caso, a la estación de orden del día.

ORDEN DEL DÍA

EL señor PRESIDENTE .— Ya tenemos la presencia de nuestros invitados para el día de hoy. Vamos a tener la presentación de los señores Henry John Luna Córdova, viceministro de Minas, y la señora Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa, directora general de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, para tratar el tema puntual y específico que son los avances sobre el proyecto de ley de la pequeña minería y de la minería artesanal,

que es un tema de expectativa a nivel nacional. Bienvenidos a nuestros invitados.

Tiene el uso de la palabra el señor Luna Córdoba y la señora Elisabeth Figueroa.

Señor viceministro.

EL VICEMINISTRO DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, señor Henry John Luna Córdoba.— Buenas tardes, señor presidente de la Comisión de Energía y Minas, señores congresistas, asistentes todos.

Agradecemos la invitación para hablar sobre la pequeña minería, la minería artesanal y, específicamente, sobre el proyecto de ley. A manera de introducción, quiero hacer referencia a que la pequeña minería y la minería artesanal son actividades, son dos estratos de la minería peruana, al igual que el régimen general que agrupa a la mediana y gran minería.

Por otro lado, también quiero hacer referencia a que desde los años 90 se han realizado diferentes programas para formalizar la minería artesanal. Por ejemplo, uno de los primeros proyectos para la formalización minera se desarrolló en los años 94-95 con el proyecto Análisis, Planeamiento y Ejecución de Políticas, más conocido como [... ?].

Después, el proyecto de minería artesanal y de pequeña minería, conocido como MAPEM, cuyo ámbito fue Madre de Dios, Puno, Ica, Ayacucho, Arequipa y La Libertad.

Después, también hemos tenido otro proyecto de minimización de impactos ambientales en Madre de Dios, que se realizó en aquella época.

Y el último proyecto importante ha sido el proyecto de Gestión Ambiental en Minería Artesanal, que se realizó desarrollando cuatro aspectos: el aspecto técnico-ambiental, de salud ambiental, económico-organizativo, legal-administrativo, y se realizó con el apoyo de la cooperación suiza.

Y un último proyecto se realizó también con la cooperación canadiense. Por otro lado, se han realizado diversos programas de derecho de preferencia a nivel de país, también desde los 90, con la finalidad de que los mineros artesanales y los pequeños productores mineros formalicen sus actividades mineras bajo el régimen de concesiones mineras. Incluso, en muchos de los casos, se les identificó en el campo, áreas y cuadrículas libres para que solicitaran sus concesiones y pudieran formalizar sus actividades.

La última actividad previa al derecho de preferencia se dio también en un plan nacional, que fue aprobado el año 2011, en el cual se debatió a nivel de diferentes gremios de la pequeña minería y de la minería artesanal, conjuntamente con el

Ministerio de Energía y Minas, la Presidencia del Consejo de Ministros y diferentes ministerios, y que acabó en un plan que fue muy importante porque también se vio la necesidad de hacer un censo nacional para identificar los operadores mineros artesanales.

Sin embargo, a partir del año 2012 para adelante, se dan una serie de normas relacionadas con la formalización minera, empezando por una declaración de compromiso que se inicia prácticamente en el año 2012. Después, también se crea un registro de comercializadores, pero esto se ha mantenido desde el 2012 al 2024 de manera consecutiva; tuvo un comienzo, pero no tiene un final. Cada año se está prorrogando este programa de formalización último, que es el Reinfo.

Entonces, creemos que esto ya debe terminar. ¿Por qué razón? Porque ya son más de doce años que se ha desarrollado este proyecto. Los proyectos anteriores tuvieron corto tiempo y tuvieron resultados positivos, que permitieron formalizar a muchos centros mineros artesanales. Sin embargo, en estos doce años, prácticamente podemos observar que cada año se extiende y no se formalizan estos mineros porque no han iniciado ni siquiera sus trámites.

Tenemos de los noventa mil aproximadamente inscritos; aproximadamente sesenta mil no han hecho ningún tipo de intento de actividad o intento de trámite para poder formalizar sus actividades. Entonces, ¿qué hacemos prorrogando estos proyectos? Estamos perjudicando porque no permitimos que los que sí tienen el interés de formalizarse se consoliden en la formalización y reciban el apoyo técnico del Estado para poder realizar sus actividades dentro de un marco legal vigente y con algunos beneficios correspondientes.

Ante este panorama, también nosotros nos comprometimos a elaborar, en el presente año y gestión, un proyecto de ley de MAPE (Minería Artesanal y Pequeña Minería), el cual se concluyó prácticamente en el mes de julio. A partir de la quincena de julio, se ha venido socializando con los seis gremios de la minería artesanal y la pequeña minería en reuniones consecutivas. Nos hemos reunido también con los veintiséis gobiernos regionales que tienen a su cargo el estrato de la pequeña minería y de la minería artesanal, para recibir sus comentarios.

También nos hemos reunido con más de diez entidades públicas que están vinculadas con esta actividad minera. Hemos recibido una serie de propuestas con las cuales hemos ido mejorando este proyecto.

Nos hemos puesto como límite para recibir estas propuestas el mes de septiembre. En este momento, el proyecto de la ley MAPE está prácticamente concluido. Ha iniciado su trámite interno en

el Ministerio de Energía y Minas, pasa primero a la Asesoría Jurídica para que revise que todo esté enmarcado con los requisitos exigidos para una ley.

Una vez que tengamos el visto bueno de la Asesoría Jurídica, se remitirá a la Presidencia del Consejo de Ministros para que, a su vez, siga el trámite correspondiente con el resto de ministerios y, finalmente, venga al Congreso de la República.

Pensamos que esto debería pasar a partir de la próxima semana a la Presidencia del Consejo de Ministros. Esperamos que, en el transcurso del año, la PCM tenga un plazo inmediato de atención prioritaria de todos los ministerios, para que se debata acá en el Congreso de la República.

Entonces, vamos a hacer una breve presentación de este proyecto de ley de la pequeña minería y de la minería artesanal, para lo cual dejo con ustedes, si me permite, señor presidente, a la Dirección de Formalización Minera.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Señor presidente, si me permite, por favor.

EL señor PRESIDENTE .— El congresista Kamiche, una pregunta.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Dos temas.

Primero, este tema del Reinfo ya lleva doce o trece años. Lamentablemente, el Ejecutivo nunca llamó a los mineros artesanales para formalizarlos. Ahora se les llama minería informal, ilegal o delincuencial porque las grandes mineras denuncian cientos de hectáreas, pero no las explotan todas. Entonces, viene un minero artesanal, explota, y la minera le compra el producto a ese minero artesanal a un precio que la minera pone, el cual está muy por debajo del mercado. Entonces, cuando el minero quiere formalizarse, no puede, porque está en terreno de interés ilegal.

Lamentablemente, señor viceministro, por su intermedio, señor presidente, el Estado nunca ha tenido interés en formalizar, porque a los grandes intereses de las grandes minas les conviene comprarles el mineral a los pequeños mineros a precio irrisorio. Pero lo que trabajan son los mineros artesanales, que no son delincuentes, son emprendedores como cualquier persona. Porque son un promedio de ochenta mil familias. No me va a decir el ministro que hay ochenta mil delincuentes. Imagínese, ¿qué tipo de país seríamos?

Teniendo en cuenta eso y que los medios de comunicación no informan, sino que opinan a favor o en contra de lo que les conviene económicamente, criminalizan al minero artesanal o al minero informal diciendo que es delincuente porque les conviene a las mineras. Ahora las mineras contaminan también.

El tema acá es que el Ejecutivo nunca ha tenido un staff de profesionales, hasta el momento, que tenga la intención de formalizar y reformar una política minera, por ejemplo, en base a un compromiso de reforestación después de la explotación. Por ejemplo, vemos mineras en La Libertad, -acá pongo de testigo a mi colega- que sí contaminan y no le dicen nada porque son grandes mineras y tienen la sartén por mango y los medios, como repito, informan, no investigan.

Por otro lado, señor presidente...

EL señor PRESIDENTE .- Congresista Kamiche, le voy a pedir, por favor. Vamos a tener el tiempo necesario para conocer los temas. Ahorita van a dar su exposición y después podremos hacer las preguntas.

El señor KAMICHE MORANTE (APP) .- El problema, señor presidente, es que traen sesenta diapositivas. Se vuelve aburrido, monótono; se demoran cuatro o cinco horas en la exposición y, al final, no se logra nada.

Gracias.

EL señor PRESIDENTE .- Gracias, congresista Kamiche.

Bueno, no creemos que demore mucho, ¿no es cierto? En realidad, creo que es importante saber los avances porque, congresistas, también les hemos informado en su oportunidad que nosotros, inmediatamente después de asumir la responsabilidad como presidente de la Comisión de Energía y Minas, hemos incluso participado en una reunión, en una mesa técnica para empezar, donde han estado nuestros hermanos mineros de Confemin.

Justamente, para que puedan ellos estar y trabajar de tal manera que esta Ley MAPE no sea solamente una ley que venga como propuesta del Ejecutivo, sino que cuente con la participación de los hermanos mineros, que son los actores principales, diría yo. Entonces, vamos a ver hasta qué punto se habrá llegado a hacer consenso con la participación de todos ellos. Ahora, es lo que van a tener que exponer, y ojalá haya algunos avances y, sobre todo, puntos en los que podamos todos estar de acuerdo. Seguramente, todos los colegas congresistas tendrán la oportunidad de hacer las preguntas necesarias y tener bastante claro sobre este proyecto de ley, que es muy importante.

Continue, señora directora.

La DIRECTORA GENERAL DE FORMALIZACIÓN MINERA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, señora Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa.- Muchas gracias, señor presidente, y, con su venia, el saludo a los congresistas que nos acompañan el día de hoy y a los que nos miran desde donde estén.

A ver, no. En principio, es una presentación bastante corta; son sólo seis diapositivas.

Si pueden pasar, por favor.

Sólo en la primera lámina, un contexto general, nociones generales que nos permitan tener un poco de esquema macro.

El Ejecutivo, es cierto, tiene una obligación de presentar el proyecto de ley que se dio con la Ley 31388, publicada el 31 de diciembre del año 2021. En atención a esta ley, se obligaba al Ministerio de Energía y Minas a presentar, en 180 días hábiles, un proyecto de ley respecto a la pequeña minería y minería artesanal. **(3)**

En el interin, en el camino de este trabajo, se hicieron grupos de trabajo liderados por la PCM. Entonces, hemos recogido todas las propuestas, y en aquel entonces también participaron gremios mineros en estos grupos de trabajo. Salió después la política nacional de pequeña minería y minería artesanal.

Además de esta obligación legal que tenemos en el marco de la Ley 31388, tenemos una acción de cumplimiento, un proceso de cumplimiento iniciado por la Confemin exigiendo el cumplimiento de esta ley. El proceso de cumplimiento del 18 de marzo de este año. Entonces, tenemos bastante compromiso y obligación por parte del Ejecutivo de presentar este proyecto de ley.

¿Cuál es el objeto de la ley?

El ordenamiento de las actividades de pequeña minería y minería artesanal. Efectivamente, han pasado más de doce años de un proceso de formalización que no ha tenido muchos frutos. Lo que la ley busca es ordenar el desarrollo de la pequeña minería y minería artesanal.

¿Qué es lo que queremos?

Promover e incentivar las actividades de pequeña minería y minería artesanal, siempre que se realicen de manera responsable, económica, social y ambientalmente sostenible.

¿A quiénes alcanza?

A todas las entidades y actividades referidas a la pequeña minería de manera artesanal. Sólo para precisar, en atención al comentario que nos hizo el congresista Luis Kamiche. Efectivamente, hemos tenido un proceso largo de socialización desde el 17 de julio, cuando se publicó en nuestras redes un borrador, un proyecto de ley que iba a ser enriquecido y fortalecido con los aportes de todos.

En este proceso de socialización, invitamos a entidades públicas tales como OEFA o Osinergmin, al Ministerio del Ambiente, a Sucamec, al Ministerio de Trabajo, a las direcciones regionales o gerencias regionales a nivel nacional, a la Academia, a los gremios mineros. Nos acompañaron Penamarpe, [... ?], AMIP, Anplaben, [...?], Senamhi Perú, entre otros.

Ciertamente, uno de los gremios se retiró al inicio de la primera sesión de socialización. No nos permitió explicarles el motivo de la reunión, porque la idea era escuchar sus comentarios, recoger los aportes y fortalecer el proyecto de ley. Tampoco asistió a la segunda sesión a la que los convocamos ni a la última reunión, en la que participó el presidente de la Comisión de Energía y Minas. Tampoco quisieron debatir el proyecto de ley. Su plataforma o su pedido fue la ampliación del proceso de formalización, la apertura del Reinfo y discutir algunas normas referidas a la condición de suspendido vigente dentro del Reinfo. En este caso, Confemin, como les digo, se retiró.

La siguiente, por favor.

Hemos dividido esta exposición en temas. El primer tema, respecto a la disposición en el proyecto de ley, respecto al rol del Estado. Por ejemplo, el rol del Estado es proteger e incentivar a la pequeña minería y minería artesanal que se desarrolle de manera sostenible.

Uno de los temas que hemos considerado es que el proyecto de ley, o esta ley, habilita al Ministerio de Energía y Minas a crear, vía decreto supremo, zonas especiales y áreas exclusivas para el desarrollo de la pequeña minería y minería artesanal.

Para ello, el Ingemmet realizaría las actividades de cateo y prospección que permitan identificar áreas en donde se podría desarrollar de manera ordenada esta actividad. Para ello, inclusive, hemos cursado de manera oficial el pedido a Ingemmet para que aporte, opine o emita su opinión al respecto. Ingemmet nos ha respondido de manera positiva, indicando, inclusive, algunas precisiones en el artículo, en el numeral 7.2 y en el 8.3, señalando que, por ejemplo, dentro de dichas zonas, la pequeña minería y minería artesanal pueden formular petitorios ante Ingemmet en cuadrículas de veinticinco hectáreas, de acuerdo al sistema de cuadrículas, y los pedimentos mencionados se efectuarían en cuadrículas de hasta diez hectáreas.

Esto no quiere decir que solo respecto a esas áreas se podría desarrollar pequeña minería y minería artesanal. En realidad, este es un apoyo que brindaría el Estado para identificar otras áreas potenciales. Si se viene desarrollando la minería y minería artesanal en otras áreas del país de manera responsable, sostenible, cumpliendo la normativa, no hay ningún problema. No se trata de limitar, sino de potenciar y hacer que el Estado apoye y ofrezca estas áreas importantes a los pequeños mineros y mineros artesanales.

El proyecto de ley también considera que el Banco de la Nación pueda otorgar cuentas corrientes y de ahorro a pequeños mineros y mineros artesanales porque reconocemos también la importancia de incorporarlos dentro de la actividad o, mejor dicho, que puedan generar este movimiento económico contando con una

apertura de cuenta. A la fecha, lo que sabemos es que la banca no tiene ese acceso para tener cuentas de ahorro. La ley permite que el Banco de la Nación lo haga.

Respecto a los contratos de explotación, también hemos recibido la preocupación de los mineros, como usted lo señalaba, señor presidente, y como lo señalaba el congresista Kamiche.

Efectivamente, los contratos de explotación son uno de los temas que nos comunicaron los pequeños mineros o mineros artesanales. En el proyecto de ley se están generando algunos incentivos que promuevan que el titular de una posesión minera pueda firmar contratos de explotación.

Inclusive, además, se habilitaría al Ministerio de Energía y Minas, a través de un decreto supremo, a que se puedan otorgar otros beneficios, otras alternativas. La idea es buscar espacios, en todo caso, identificar otros potenciales beneficios que permitan abrir la puerta de los titulares de concesión minera a los pequeños mineros también en vías de formalización o aquellos que buscan formalizarse.

En la siguiente lámina, por favor.

Respecto también al fortalecimiento de los gobiernos regionales. Aquí hay un tema importante: hay que considerar que, en atención a la ley de bases de transferencia, a la ley de descentralización, por ejemplo, las funciones respecto a la pequeña minería y minería artesanal recaen en las direcciones regionales o gerencias regionales a nivel nacional. Son estas direcciones o gerencias las encargadas de acompañar, de llevar a cabo la formalización, de revisar sus expedientes.

Lo que este proyecto de ley justamente busca es potenciar a las direcciones regionales o gerencias regionales para que puedan tener un correcto trabajo o, mejor dicho, desarrollen de mejor manera su trabajo.

¿Cómo lo hacemos?

En este proyecto de ley se habilita a que las direcciones o gerencias regionales puedan tercerizar sus funciones de supervisión y fiscalización, ya sea en el ámbito ambiental, de seguridad o de salud ocupacional.

No se terceriza, por ejemplo, el tema de sanción, y esta tercerización podría ser dada a empresas acreditadas ante el Ministerio de Energía y Minas.

Se habilita también a celebrar contratos entre las direcciones o gerencias regionales para encargar la supervisión y fiscalización en casos puntuales a la OEFA u Osinergmin. Esto no quiere decir que OEFA u Osinergmin van a fiscalizar como si fueran gran o mediana minería, sino que también vemos que se

habilita a estas entidades para que puedan sacar normas referidas a pequeña minería y minería artesanal.

Estamos considerando, dentro del proyecto de ley, la habilitación del uso de hasta el 10% del canon que reciben los gobiernos regionales para la pequeña minería y minería artesanal, porque entendemos que lo que les falta a las DREM o GREM son recursos para que puedan hacer correctamente su trabajo. Se precisa que, a partir del año 2026, el MEF transfiere directamente a las direcciones o gerencias regionales.

Ahora, ¿esto por qué? Porque, como ustedes saben, hasta la fecha, la transferencia de recursos que se viene dando a las DREM o GREM es a través del Ministerio de Energía y Minas mediante la suscripción de convenios. Ese trámite administrativo dilata la entrega de los recursos a las DREM para que puedan hacer su trabajo.

Entonces, hemos tenido este año, por ejemplo, casos en los que hemos transferido recursos en mayo, junio, julio, lo que a la larga hace que las DREM no cumplan con su meta anual. La idea es que las DREM también puedan identificar sus necesidades, qué es lo que requieren para desarrollar sus actividades de fiscalización, de supervisión, de seguimiento, y que puedan solicitar directamente para que el MEF les haga la entrega de recursos, como a todas las entidades del Estado, a inicio de año, sin depender del Ministerio de Energía y Minas. Eso también haría que sean responsables del correcto uso de los recursos que les son entregados.

Se establece la obligación de los gobiernos regionales de identificar, en caso de que se identifiquen delitos de minería ambiental, que deban ponerlos en conocimiento de las entidades correspondientes.

Respecto a los aspectos ambientales, que es una preocupación también de parte del Estado. El proyecto de ley plantea incorporar las actividades de pequeña minería y minería artesanal a un sistema nacional de evaluación del impacto ambiental (SEIA), a fin de que los instrumentos de gestión ambiental que se les requiera estén alineados con el nivel de significancia de sus impactos.

Respecto al tema ambiental, se establece la responsabilidad exclusiva de quien desarrolla la actividad minera, lo que quiere decir que quien genera el impacto negativo sea aquel que lo remedie en las zonas donde desarrolla la actividad minera.

Estamos considerando también una mejora de procedimientos y simplificación administrativa. Acá hay un tema bastante importante respecto a la preocupación que nos manifestaron también los mineros en vías de formalización.

El proyecto de ley establece un periodo de adecuación. ¿Qué quiere decir? Que, bajo el marco de este proyecto de ley, van a continuar su trámite aquellos que se encuentran dentro de este proceso administrativo, que están inscritos. Entonces, el proyecto de ley otorga a las direcciones o gerencias regionales un plazo para que puedan terminar de atender los expedientes. Vencido este plazo, pasarían a manos del Ministerio de Energía y Minas para que nosotros podamos atender los expedientes que se encuentren. En todo caso, los mineros que se encuentran registrados para llegar hasta la etapa final que corresponda.

El proyecto de ley también, en este marco de socialización que hemos tenido y hablado con diversas entidades, hemos establecido que el Ministerio del Interior, a través de la Sucamec, establezca un régimen especial para la adquisición, transporte, almacenamiento y uso de explosivos y materiales relacionados para garantizar el suministro seguro y oportuno para la explotación minera.

Esta también era una preocupación de los mineros en vías de formalización, porque ellos señalaban que tenían un trámite demasiado largo de cumplir, o en todo caso, recibían demasiado material, demasiados explosivos, y al final ellos mismos lo vendían, generándose un mercado negro. Lo que queremos es que la SUCAMEC regule el otorgamiento del régimen especial para la adquisición, como les comento, transporte, almacenamiento y uso de explosivos.

Respecto a la comercialización de minerales y el régimen tributario, el proyecto de ley también habilita o encarga al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Minem y Sunat, podamos establecer medidas que aseguren una debida diligencia y trazabilidad en la comercialización de minerales a nivel nacional.

Al inicio del proyecto de ley, cuando se tuvo la primera versión, se hablaba solo del oro. Luego de recoger los aportes, hemos considerado necesario que esta trazabilidad se vea en la comercialización de todos los minerales a nivel nacional.

Y también establecemos la obligación de que se presente un proyecto de ley que pueda generar o detallar, establecer un régimen tributario simplificado para la pequeña minería y minería artesanal.

Estamos creando un sistema interoperable de pequeña minería y minería artesanal, lo que no quiere decir un nuevo registro; este sería un sistema que integre la información relacionada con pequeña minería y minería artesanal y que pueda ser de acceso público, de acceso un poco más ligero, público, en atención a las normas que se consideren. La condición de pequeño minero y minero artesanal sigue siendo acreditada ante el Ministerio de Energía y Minas.

Respecto a la mejora, igual de procedimientos y simplificación administrativa, también hemos considerado el tema de las concesiones de beneficios. Se establece que no puede otorgarse autorizaciones de beneficios sin contarse previamente con una concesión de beneficio, sin perjuicio del régimen que ya tenga el pequeño minero o minero artesanal.

Establecemos la obligación de que las plantas de beneficio proporcionen información sobre la ubicación de sus componentes y autorizaciones a través de este sistema interoperable.

Y, finalmente, lo que sí se establece es la derogación de la única disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1351. Ese Decreto Legislativo exoneraba de responsabilidad por el delito de minería ilegal a quienes se encuentran inscritos en el Reinfo.

Lo que nosotros hemos manifestado en varias oportunidades es que, si bien es cierto que el Reinfo nace con una intención positiva, una idea de formalizar o de apoyar en la formalización, lamentablemente en el camino ha ido decantando y ha sido mal usado para poder cubrir ilícitos penales.

Ese es el proyecto de ley que nosotros hemos trabajado. Como bien lo ha señalado nuestro señor ministro, el proyecto de ley, luego de la socialización de recopilar los aportes, ha sido presentado a nuestra oficina de asesoría jurídica el 1 de octubre. Nos encontramos en etapa de resolver algunas observaciones, comentarios, y con eso esperamos que se siga el camino legal que permita llevar el proyecto de ley al Congreso para un análisis un poco más profundo y ya con toda la data que ustedes consideren: exposición de motivos, ayuda a memoria y los informes de sustento.

Muchas gracias. (4)

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a la señora Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa, directora general de formalización minera.

¿Algo más que deseen acotar?

Sí, para pasar ya a la estación de las preguntas. Creo que va a haber muchas interrogantes, en todo caso. ¿No es cierto? ¿Ya pasamos?

Entonces, señores congresistas, ahora sí tenemos la oportunidad de hacer las preguntas, ya habiendo expuesto, pues, los avances respecto a esta ley importante, que es de expectativa a nivel nacional, sobre todo para nuestros hermanos pequeños mineros y mineros artesanales.

En ese sentido, vamos a darles la palabra a todos los congresistas que deseen participar y hacer sus preguntas o cuestionamientos, tomando en cuenta la exposición.

Congresista Kamiche, tiene la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Sí, señor presidente.

Hay una exposición que quisiera que, por favor, unas diapositivas para información, por favor. Las enviaron de mi despacho por WhatsApp.

Bueno, lo puedo explicar sin las diapositivas.

Con fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó la Ley 31388, que prorroga la vigencia del proceso de formalización minera, la misma que, en su segunda disposición complementaria final, dispone que el Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas, presente al Congreso una propuesta normativa sobre pequeña minería y minería artesanal.

El plazo para presentar la ley venció el 15 de septiembre de 2024, y hasta la fecha el Ejecutivo no ha cumplido con presentar al Congreso la propuesta de ley.

Con fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Decreto Supremo 143-2023-PCM, en el que el artículo cuarto establecía conformar una comisión multisectorial de seguimiento a la formalización minera, la misma que está presidida por la PCM. Han transcurrido más de nueve meses y no se tiene un informe de qué actividades ha realizado esta comisión ni cuáles son sus logros más significativos.

Por ejemplo, dentro de sus funciones están elaborar informes técnicos semestrales sobre el avance del proceso de formalización minera, erradicación de la minería ilegal y recuperación del ambiente, elaborar propuestas o recomendaciones de desarrollo alternativo, erradicación de actividades ilegales y remediación en las zonas afectadas por la minería ilegal. Pero hasta la fecha no hay ninguno de estos informes o propuestas que se conozcan.

Por tales razones, señor presidente, he enviado oficios a la presidenta de la República, Presidencia de la PCM, Ministerio de Energía para que informe, porque no están cumpliendo lo dispuesto en la Ley 31388 y el Decreto Supremo 143-2023-PCM, y pido que la Comisión de Energía y Minas fiscalice el cumplimiento de estas normas.

Señor presidente, si la intención es evitar la contaminación, uno de los grandes problemas que tiene el Estado peruano es que no se trabaja en sinergia. El Ministerio del Ambiente tiene dieciséis años de creado, y hace cien años se viene practicando la minería en Cerro de Pasco. La expectativa de vida de un poblador es de treinta y cinco años.

¿Por qué no trabajan en sinergia el Ministerio del Ambiente, Energía y Minas y el Ministerio de Salud para evitar la concentración de metales pesados en los niños de Cerro de Pasco, el río Moches, color naranja?

Como dirá acá mi colega, que es testigo de ese, y nosotros en La Libertad nos tragamos, -disculpe la expresión- tragamos metales. Hace años la agricultura se riega con esta agua contaminada y el ganado toma esa agua contaminada. ¿Por qué no han hecho nada el Ministerio del Ambiente ni el Ministerio de Energía y Minas?

Ahora me han ido a visitar, señor presidente, varias agrupaciones de mineros de todo el país. Agrupan en promedio medio millón de familias. No creo que en el Perú haya medio millón de criminales. La verdad, no creo.

El meollo del tema aquí es la falta de interés del Ejecutivo de acercarse, llamar a los emprendedores y generar una ley adecuada que formalice y evite la contaminación en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Kamiche.

Seguramente el viceministro está tomando en cuenta su intervención y estará respondiendo en el momento oportuno.

Congresista Diana Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Bueno, llevamos años escuchando que el Ejecutivo está preparando un texto respecto a la formalización o, como el ministro actual indica, el reordenamiento de la pequeña minería y minería artesanal.

Esperemos que en esta oportunidad este proyecto de ley sí llegue al Congreso.

Entendemos que ya está en asesoría jurídica desde el 1 de octubre, pero también hemos escuchado que la ley MAPE estaría prácticamente concluida. Entonces, por ahí, de pronto no nos queda muy claro si ya está concluida y está en asesoría jurídica o todavía está en proceso de...

Desde la comisión también esperamos que pueda ingresar ese proyecto para su debate, considerando que ya existen iniciativas para la prórroga del Reinfo hasta el 2027, y que, de pronto, este proyecto puede ingresar antes de ello.

Se ha mencionado que, de noventa mil, tenemos sesenta mil que no han hecho ningún tipo de intento o trámite para la formalización. Nos gustaría conocer qué porcentaje realmente ha logrado una formalización en estos doce años y, en todo caso, si los que ya están formalizados tendrían que adecuarse de alguna u otra manera en torno a la nueva Ley MAPE.

La verdad es que a mí sí me causa mucha preocupación cómo es que desde el ministerio van a garantizar que se pueda homologar al sistema de evaluación de impacto ambiental si no se ha logrado ni siquiera que cumplan con el instrumento de gestión ambiental.

O sea, ¿qué capacidades o competencias, finalmente, ustedes van a disponer a fin de que se garantice realmente la homologación al SEIA? Creo que eso es importante conocer en esta comisión, que usted tiene bien a presidir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, congresista Diana González.

Damos la palabra a nuestro colega congresista Carlos Alva Rojas. Tiene la palabra, congresista.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias, presidente. Saludos a mis colegas, viceministro y funcionarios.

Es una problemática, y hace tres años, en estos mismos meses, veíamos este mismo tema. Lo que yo estoy analizando y haciendo prospectiva, viendo lo que va a pasar, es que va a llegar un 31 de diciembre de 2024 y, por presión, vamos a ampliar. Eso es lo que estoy viendo.

Aquí nos vamos sentando por las puras —disculpe esa palabra— porque han pasado tres años y no se ha avanzado ni el 11% de lo que debe ser. ¿Y cuál es la problemática? La problemática es que nos vamos por ambos lados. Se están perdiendo cinco mil millones de dólares anuales en oro que se va a otro sitio y otro... Imagínese ese 2% del PBI que podríamos utilizar en mejores colegios, mejores centros de salud, carreteras.

Las peores carreteras están en la zona de Patas, donde se saca el oro; las peores del Perú. Y ahí hay temas de la gran minería que sigue contaminando, que contamina —no hay que también decir que no contamina— y la minería pequeña que, a veces, no quiere formalizarse. Pero, ¿quién está liderando eso? Es el Minem.

Ahora, de los noventa y tantos mil que están con REINFO, no se han puesto ni a pensar que la mitad ya está vencida. ¿No se han puesto a pensar que la mayoría está hecha? Está un poco desordenada. Pero también hay que pensar que el Perú es un país minero. Como decía el mes pasado, la minería; rescató a Atahualpa, está escrito; parte del oro vino de Patas, y desde ese año hay minería.

Pero ahí hay un problema que viene del Ejecutivo; han pasado tres años, señores, y nos volvemos a sentar y a hablar lo mismo. Hay mineros informales en vía de formalización que quieren pagar impuestos. Hay mineros ilegales que es otra y hay que saber diferenciar, que deben ser apresados, así como también hay empresas grandes que deben ser apresadas por contaminar ríos.

Gran parte de la historia de esto es que todo está concesionado, y ahí tiene que ver bastante la jefa del área restringida, que es el Ingemmet. Si usted se pone a pensar, hay mucho terreno que

tiene en concesión, como decía el congresista Kamiche, y no lo trabajan. Y eso es un desorden.

Se habla de los ríos del 2001 hasta el 2024, que es lo que estamos ahorita. Este río Moche se ha contaminado más, y no se ha hecho nada desde este ministerio para remediarlo. Hay un organismo que pertenece, que se llama de remediaciones... igual, es como esos municipios que tienen millones y no gestionan. Hay que decir que esa es la realidad. Yo quisiera decirlo y ya lo he adelantado.

Usted dice que la otra semana [... ?] la otra semana no es así. Este proyecto va a llegar acá en noviembre y eso es, en diciembre, y vamos a tener al frente diez mil o cincuenta mil mineros de todo el Perú, y eso genera a nosotros, al Congreso lo van a tomar como ineficientes, ineficaces, que no sabemos hacer leyes, todo. Pero ellos no se dan cuenta de que la demora viene del Ejecutivo, señor presidente. Y esa es una realidad que estoy diciendo.

Si quieren, me pueden preguntar. Esa ley que he visto en la exposición de la señora Mayra Figueroa tiene cambios en tres cosas que...

Ahí no se habla mucho, por ejemplo, de los castigos; no se habla mucho estadísticamente de la OEFA, que es un organismo que podría reestructurarse, el ANA, el Ministerio de Salud que no tiene ingeniería en sus zonas. La población de la sierra toma el agua de la minería grande y de la minería chica [... ?]. Todos esos rezagos que hay de en la minería son de la minería grande, la materia.

El otro día casi se toma todo Trujillo de una minera que se había salido. Iba por el Santa y estaba por entrar a Chavimochic y, gracias a Dios, se cerró la bocatoma y no entró esa agua a Trujillo; el 70% de la ciudad de Trujillo toma agua del río Santa de Chavimochic.

Una minera que hace años ha sido abandonada, donde no había participación en el ejecutivo para controlarla, se derramó. Esas cosas no pueden seguir pasando, y nosotros seguimos discutiendo acá una ley para que ustedes lo ejecuten y nosotros lo aprobamos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Carlos Alva Rojas.

Congresista Diana Gonzales, me indicaba usted para complementar.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Sí, gracias, presidente.

En ese mismo sentido, han pasado tres años desde la última aprobación de la prórroga del REINFO y esperamos llegar a estar muy cerca del plazo para nuevamente tomar cartas en el asunto.

Entiendo que el enfoque de la propuesta que están trabajando desde el Poder Ejecutivo se centra en el fortalecimiento de capacidades y competencias. También es un tema presupuestal de los gobiernos regionales para evaluar los expedientes de los pequeños mineros, así como también el uso de explosivos y el instrumento ambiental.

Pero mi temor es que el Ejecutivo no está abordando los problemas centrales. Está evitando entrar al tema contingente sin tomar posición, sin liderazgo, sin realmente hacer lo que les corresponde hacer en el marco de sus funciones y competencias.

Entonces, al final del día, una vez más, como sucede en muchísimos sectores, el mensaje del Ejecutivo va a ser: "Por si acaso, yo ya envié el proyecto al Congreso, y el Congreso tiene que debatir, el Congreso tiene que aprobar, el Congreso está en el Pleno, en el orden del día".

Realmente, como en muchísimos sectores, en efecto, seamos claros y concisos, ¿no? El Ejecutivo, como lo dice su nombre, **(5)** tiene que ejecutar, tiene que ejecutar los recursos de todos los peruanos. Tiene que decirnos qué está haciendo con los recursos de todos los peruanos, qué no está haciendo con los recursos de todos los peruanos y, en el marco de sus competencias, asumir realmente liderazgo en este sector y en muchos otros, y no lavarse las manos diciendo: "Ya envié el proyecto al Congreso", sabiendo que la fecha de vencimiento de esta prórroga es diciembre de 2024, sabiendo que ya hay iniciativas para una nueva prórroga y el efecto que pueda causar ello.

Temo que estemos ante una nueva falta de decisión política por parte del Poder Ejecutivo para abordar el problema en su real magnitud, como lo dije, como en muchos otros sectores.

Y, sin duda, presidente, esperaremos a que llegue esta iniciativa legislativa para debatirla y tenemos que respetar los procesos propios del Reglamento del Congreso, que tiene rango de ley. Una vez sobre el debate, pues realmente decirlo aquí, presidente, es una preocupación escuchar la exposición de los representantes del Ministerio de Energía y Minas, no solo por el fondo, sino también porque estamos sumamente tarde con este proyecto, cuando ellos tienen toda la capacidad de haber podido aprovechar estos tres años en enviar una iniciativa en estos últimos tres años y no esperar al último momento para estar corriendo con los plazos y luego decir: "El Congreso ya tiene el proyecto de ley".

Era eso, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Diana González.

Bueno, si hubiera algún otro congresista que desee participar, colegas, a ver, en todo caso, dar la oportunidad a los colegas que quieren volver a hacer más interrogantes.

Muy bien, en todo caso vamos a dar pase nuevamente a nuestro colega congresista Kamiche para que pueda intervenir.

Tiene la palabra el congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Le voy a contar una anécdota del año pasado en la sala Grau, cuando yo era miembro de la comisión de metales pesados. Vinieron unos ejecutivos de Energía y Minas y les pregunté sobre el tema de Cerro de Pasco, lo que acabo de poner hace un momento. ¿Sabe lo que me consta, riéndose? No, todos se tienen que mudar ahí.

Un ejecutivo de Energía y Minas, de repente, por su intermedio, señor ministro, quisiera preguntar al señor ministro si está anotando eso, porque la verdad es una burla para nuestros compatriotas. ¿Cómo puede ser posible que en Cerro de Pasco se esté practicando la minería hace cien años y nadie haya hecho nada? ¿No valen esas personas? ¿Sus vidas no significan nada? O, como dijo el fugado, ¿son ciudadanos de segunda y por eso no se les puede decir nada?

Es increíble, señora. Yo no sé si alguien podría tener el interés de irse a vivir al Cerro de Pasco sabiendo que, en unos años, se va a morir con los pulmones y la sangre contaminada, porque no trabajan con el Ministerio del Ambiente ni con el Ministerio de Salud.

El Estado tiene un millón y medio de empleados, señor presidente, y no hacen nada. No hay interés político, hay una mezquindad política para solucionar los problemas, o una incapacidad, no lo sé.

¿Cómo puede ser posible que los ríos estén contaminados, que la gente se esté muriendo con metales pesados en la sangre? Este tema del Reinfo tiene trece años, y acá, como dice la señora vicepresidenta, se está discutiendo hace tres años. Va a llegar diciembre y, como bien dice la señora vicepresidenta los medios van a aprovechar ese morbo del que viven y van a decir: "Los delincuentes salen a tomar la calle". ¿Tan difícil es llamarlos a hacer una mesa técnica y solucionar el problema? ¿Tan difícil es? ¿Tan difícil es, señor presidente?

En trece años no ha podido haber un Ejecutivo que genere una mesa técnica con estas personas y genere una formulación que permita un ganar-ganar, que se traiga mineral dentro de un marco que garantice una seguridad ambiental. ¿Para qué se creó el Ministerio del Ambiente, entonces?

De verdad que yo no entiendo, y discúlpennme, señor presidente. Para terminar, yo llevo tres años de gestión pública aquí en el Congreso y la verdad que es agobiante y mortificante que se hable, se hable cuatro, cinco, siete horas y nunca se arregle nada.

Ahora no vamos y no se arregla nada, y perdemos el tiempo. Doscientos tres años en el mismo tema. Y, discúlpeme, señor presidente, pero de rutinario: cincuenta, setenta diapositivas, se habla mucho y, al final, ¿qué se solucionó? Hay empleados que por recibo por honorarios ganan cuarenta, cincuenta mil soles al mes. ¿Y qué hacemos? Nada.

Como dice la señora vicepresidenta, estamos esperando a que esto explote y el Ejecutivo en su falta de capacidad. No, el Congreso está ahí, está la ley. Y coludido con los medios de comunicación, genera el morbo, es decir: "El Congreso apoya la ilegalidad y la delincuencia de los mineros porque no los escuchan, porque no los llaman". Son seres humanos que tienen cerebro, que tienen iniciativas, son emprendedores que quieren sacar adelante el país. ¿Sí todos somos peruanos o no hay capacidad de disertación?

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Kamiche.

Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Un tema que escuché, que decía la directora general, era sobre los gobiernos regionales, que en 2026 ustedes van a mandar todo y sobre el control. ¿Saben, señores, ¿cuántos directores regionales de minería estaban presos?

Ustedes no saben que en La Libertad estaban presos y salen, hacen lo que quieren las regiones, ni saben lo que quieren en las regiones. Los gobernadores regionales no dicen nada. Son gente incapaz sin manejar temas de energía, en minas, en hidrocarburos, y ustedes están dando más potestades.

Ahí, en La Libertad, había mafias de la Gran F.A. de tantas cosas del carbón, ¿quién estaba metido? La policía corrupta, el director de minería también implicado, presuntamente, todo un grupo, una mafia. ¿Y se imagina cuando cada día les dan más poder a ellos? Va a ser peor. Son los que generan, porque ellos son los que no quieren que se dé una ley. Ellos quieren que no se formalice porque de eso viven, de eso viven. Esa es la realidad.

[...] ganancia de pescadores. Y sí, lo que queremos es que realmente el Estado gane de lo que son los metales polimetálicos, que son muchos metales que tienen, y que sus impuestos ingresan no diez sino miles de millones anuales, pues no se está dando. Y el objetivo central es que, en esta bonanza de precios, que es alta, que tienen los minerales, cuando más se da, se explota legalmente; mayor va a ser el ingreso a nuestra patria.

Hay muchas trabas desde el Ejecutivo, nacional, regional, que no saben a dónde quieren irse. Y ustedes, en esa ley, veo que le están dando facultades. Entonces, yo quisiera que ustedes piensen y agilicen, queridos congresistas; ya lo detectamos. Siempre la pelota lo van a pasar, así como ese juego de globos

donde se rompe el globo. ¿Alguna vez han jugado ustedes? Se pasan el nuevo globo. Ustedes esperan que el globo va a llegar al Congreso y ahí se rompa. Y eso es la verdad.

Mire, con las cuestiones de seguridad, mire, con las otras cuestiones. Cuestiones de Petroperú, cuestiones que ahorita tenemos que solucionar. Esa empresa necesita salir adelante, pero la mayoría esperan que el globo, antes de reventar, le pase al Congreso, y el Congreso reviente. El Congreso es todo lo malo y eso no es verdad.

Señor viceministro, señor presidente, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luis Carlos Alva Rojas.

Sí, definitivamente crea cierta incertidumbre, porque ustedes mismos dijeron, y todos sabemos, que ustedes tenían la tarea de que en 180 días tenían que presentarnos la ley. Bueno, ya lo han explicado también ustedes qué motivos tuvieron, pero, siendo realistas y objetivos, en función a eso creo que tenemos que darles solución a los problemas.

Fíjense que hasta el momento no tenemos todavía el proyecto para poder, de repente, nosotros ir analizándolo y poder agilizar el tema en vista de que se vienen actividades importantes, y este tema de la pequeña minería, la minería artesanal.

En sí, el tema puntual es el tema del Reinfo. Sé que el MAPE no es solamente un tema que toque ese tema; la ley MAPE es una ley que aborda, es mucho más amplio, más integral, y obviamente se tiene que tocar ese tema de Reinfo, como que ahí, no sé, como que no se da la importancia necesaria. Entonces, bueno, nosotros tenemos proyectos de ley que estamos recibiendo en la Comisión de Energía y Minas y tendremos que abordar, porque tenemos que dar respuesta.

La verdad es que temas que debería resolver el Ejecutivo, el Congreso lo termina resolviendo, y seguramente creo que esto también se va a tener que dar nuevamente de esa manera.

Bueno, para ir un poco, de repente, puntualizando las preguntas que hicieron nuestros colegas también, y respecto a la exposición que hicieron, yo también, y de parte de la presidencia, quisiera puntualizar algunas preguntas y tener más claro cómo es que se viene dando esta Ley MAPE que ustedes vienen trabajando. En ese sentido, quiero hacer algunas preguntas.

En esta propuesta normativa que ustedes nos han dado a conocer, se propone que el Ingemmet desarrollará algunos programas de apoyo a la minería artesanal. Puntualmente, ¿de qué manera serían estos apoyos? ¿Dónde se darían? Esa es una pregunta.

La otra, respecto a los beneficios tributarios: observo que no se considera trabajar en un régimen tributario especial minero

que permita también una trazabilidad en los trabajadores. ¿Qué opinan al respecto?

Sobre el tema de las funciones que cumplen los gobiernos regionales, respecto a la documentación pendiente en las direcciones regionales de Energía y Minas, y esta norma busca que sean inclusive repotenciados o fortalecidos con mayor presupuesto, pregunto: ¿por qué no se le hace un encargo especial como parte de la política de descentralización de manera más eficiente para que pueda ser atendida por el Osinergmin, sabiendo que ellos cuentan con sus treinta cinco oficinas ubicadas en todas las regiones del país, así como actualmente es parte en varios procesos de informes técnicos favorables o parte de las autorizaciones, por ser un ente técnico que no tendría injerencia o cambios de gobierno u otro? ¿Cuál es su opinión al respecto? Porque encargarles a los gobiernos regionales, darles más presupuesto, no sé cuánto más apoyaría o ayudaría en todo caso.

La propuesta normativa que ustedes el día de hoy nos han dado con algunos avances sabemos que es de alcance nacional, ¿no es cierto? Esto es claro, y esto a su vez se propone como una nueva forma para la formalización minera.

La preocupación está en la aplicación que podría darse. Si bien es cierto, ustedes indican que nos van a hacer llegar este proyecto, digamos que es en octubre. Nosotros lo vamos a ir analizando en la comisión, en noviembre. En el mejor de los casos se aprueba antes de diciembre, pero su implementación no va a ser así de sencilla; eso va a tomar un tiempo. Hablemos de todo el 2025 y, en el mejor de los casos, 2026 estaría ya poniéndose... Y mientras tanto, ¿cómo va el tema este de Reinfo? O sea, es un tema que hay que abordar.

Yo, siendo particularmente realista, creo que sí o sí tendríamos que un poco tocar el tema específicamente de REINFO, o en todo caso también estar en esta ley de manera precisa, ¿no es cierto?, en la Ley MAPE. Pero bueno, es un tema que seguramente lo iremos analizando con mayor precisión una vez que tengamos acá en la comisión la propuesta de este proyecto de ley.

En ese sentido, quisiéramos también ver respecto a ese tema cómo lo están viendo, cómo ven la manera de dar una salida, porque a partir del 31 de diciembre, yo entiendo que todos esos mineros que están **1)** en proceso de formalización, muchos de repente a puertas, o algunos que todavía están a medio camino, otros que están iniciando tal vez recién, sí o sí van a continuar con sus actividades.

Ellos, a partir del 31 de diciembre, ¿van a decir que no? Bueno, ahora sí ya dejamos de hacer nuestras actividades. Ellos van a continuar con sus actividades. Y en todo caso creo que las autoridades estamos para poder... Si en doce años no hemos logrado de repente que al 100% de los mineros o al menos la mayoría estén

ya adecuadamente formalizados, creo que es necesario dar necesariamente un tiempo más, ¿no?

Por otro lado, para terminar también, es un tema de actualidad. A través de los medios de información se viene difundiendo, se viene dando cuenta que la central de cooperativas mineras de la Rinconada y Luna de Oro, en octubre del 2022, dice que esta cooperativa minera fue sancionada con 43 UIT por efectuar el vertimiento de aguas residuales en la margen izquierda de la quebrada Lunar de Oro, región de Puno.

El reportaje señala que, en solo 48 horas de la segunda reunión con el ministro de Energía y Minas, la central minera logró, el 14 de marzo de 2024, la obtención del Reinfo, y un documento oficial revela que se autorizó la incorporación de la actividad de beneficio del Registro Integral de Formalización Minera, una situación que le permite, pues, en todo caso, procesar mineral de oro.

Quisiéramos también un poco que nos esclarezcan el tema para que los congresistas, y obviamente quienes también están atentos, la población, puedan tener claro, porque entendemos que efectivamente, cuando una autoridad tiene una reunión con una organización, ya sea de mineros u otros, seguramente hay un pedido, una solicitud, que en cierta forma son atendidas o pueden ser atendidas conforme a la normativa. Creo que ahí no habría ningún problema, pero quisiéramos que nos establezcan sobre el tema, ¿no? Esos serían los temas; quisiéramos las respuestas a las interrogantes.

Muchas gracias.

EL VICEMINISTRO DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, señor Henry John Luna Córdova.— Muchas gracias, señor presidente y señores congresistas, por los aportes que han vertido con relación al proyecto de ley.

Hay una serie de participaciones; voy a leer algunas de ellas y contestar cada una de ellas.

El congresista Kamiche nos habló sobre el rol del Estado con relación a la pequeña minería, la minería artesanal. Esto, como les había mencionado al comienzo de la introducción, la Ley General de Minería desde el año 91-92 ya contempla el estrato de la pequeña minería.

En el año 2002 se dio la ley de formalización de la pequeña minería y se incluyó el estrato de minería artesanal. Además, se dieron una serie de medidas con la finalidad de promover la formalización. Esta ley se llama Ley de Formalización y Promoción de la Minería Artesanal y de la Pequeña Minería. Esto se dio en el año 2002. Entonces, ya desde ese año se han dado una serie de normas, proyectos, se ha dado derecho de preferencia para formalizar esta actividad minera.

También nos habla del 30 de diciembre del 2021 sobre la segunda disposición, que venció, donde no se ha dado la ley.

Bueno, nosotros recordemos que el ministro de Energía y Minas actual viene en su gestión desde febrero de este año. En mi caso, vengo desde enero del presente año y, desde que asumimos esta responsabilidad, asumimos la responsabilidad de elaborar este proyecto de ley y justamente lo hemos trabajado en el primer semestre de este año y por eso estuvo aprobado ya ese proyecto de ley el 15 de julio de este año y, entre el 15 de julio el 31 de septiembre, lo hemos debatido.

En el mes de octubre nos hemos puesto un cronograma: en el mes de octubre ya presentar este proyecto. El 1 de octubre lo hemos presentado a asesoría jurídica. Esperamos que en esta semana se levanten todas las observaciones y, a partir de la próxima semana, pase a la Presidencia del Consejo de Ministros para las opiniones de los sectores correspondientes.

También el congresista Kamiche nos ha hablado de una serie de temas vinculados con temas de contaminación y la necesidad de que el Ministerio del Ambiente, Salud y el Ministerio de Energía y Minas trabajemos juntos. Yo creo que la legislación existe. Actualmente, se está trabajando de manera integrada entre los diferentes ministerios, sobre todo para resolver los temas de conflictos sociales y de conflictos ambientales.

Luego, la congresista Diana Gonzales también nos hace referencia a que llevamos años preparando normas. Efectivamente, estamos en contra de que se estén preparando normas, porque si usted ve desde el año 2011 hasta el año 2024, hay más de cincuenta normas relacionadas con la pequeña minería, con la minería artesanal, con el proceso de formalización. Justamente, al dar esta ley, lo que estamos haciendo es prácticamente ordenar a la pequeña minería, la minería artesanal.

Por otro lado, también nos hace referencia a que espera que llegue al Congreso este proyecto lo más pronto posible. Estamos en eso, tratando de, como les mencioné, ya con el cronograma, que este proyecto esta semana pase a la Presidencia del Consejo de Ministros y después haremos el seguimiento correspondiente para que pase inmediatamente en el más corto tiempo al Congreso de la República.

Después también nos ha preguntado la congresista Gonzales qué porcentaje ha logrado formalizarse. De las ochenta y cuatro mil quinientas dieciocho inscripciones que tenemos.

Acá tenemos que de dos mil noventa han logrado formalizarse, pero de dos mil noventa son personas naturales y jurídicas; esto significa que estos dos mil noventa abarcan aproximadamente a nueve mil quinientos veintiséis socios entre personas naturales y jurídicas que han logrado formalizar sus actividades, y esto guarda relación también con la mediana y gran minería, donde

solamente, a nivel de mediana y gran minería, hay setecientas operaciones mineras aproximadamente. Aquí estamos hablando de más de dos mil que han logrado su formalización en esta época.

Por otro lado, también hay dieciocho mil cuatrocientos noventa y siete que están en proceso de formalización. Esto también responde a una inquietud de ustedes en el sentido de: ¿qué va a pasar después del 31 de diciembre? Después del 31 de diciembre nos queda el trabajo de continuar el trámite de estos dieciocho mil cuatrocientos noventa y siete que estarían en proceso de formalización.

¿Qué más tenemos? El congresista Alva Rojas nos dice también que hace tres años estamos en la misma. Efectivamente, como les mencioné, nosotros hemos asumido esta responsabilidad este año. Hemos hecho la norma, la hemos socializado y la vamos a presentar a la PCM y al Congreso de la República. Ese es nuestro compromiso y lo vamos a lograr.

Existe la posibilidad de que se amplíe el plazo de Reinfo. Como les mencioné, yo creo que, si se aprueba esta norma, lo que va a pasar es que todos los Reinfo, los dieciocho mil cuatrocientos noventa y siete que están en proceso y todos los que lleguen a estar en proceso hasta el 31 de diciembre, van a continuar su trámite. Esto no significa que se va a acabar la formalización, porque tengamos en cuenta que existe dentro de la Ley General de Minería el estrato de pequeña minería y de minería artesanal.

Hay cientos de concesiones mineras de pequeños productores mineros y productores mineros artesanales, algunos de los cuales realizan actividad minera y otros no están realizando actividad minera.

También dice que estamos perdiendo la oportunidad de generar fondos para obras de infraestructura debido a que no se declaran estas cosas. Entonces, efectivamente, es importante este proceso de formalización porque la caja fiscal vive de la minería. El 65% de los ingresos por divisas nacionales es generado por las empresas mineras a nivel de exportaciones.

"El Perú es un país minero y parte del oro que fue del rescate colonial fue de Patas". Efectivamente, todos sabemos que el Perú es un país minero, y lo podemos ver en todos nuestros museos nacionales, sobre todo en los museos de Trujillo y de Lambayeque, donde se ve toda esta tradición minera que tenemos en el país.

Todo el Perú está concesionado, lo cual es falso, porque no podemos concesionar todo el Perú porque hay áreas naturales protegidas, hay zonas arqueológicas, hay áreas donde está restringida la actividad minera.

Después también hay una serie de restricciones para otorgar concesiones mineras en el Perú, y existe todavía, digamos, cuadrículas donde se podrían solicitar concesiones, pero lo que

hemos observado es que la mayoría de mineros que están en este momento con actividades, principalmente de carácter delincriminal, lo que pretenden es ingresar a las operaciones en marcha, a las operaciones que cuentan con todas las autorizaciones y permisos correspondientes para extraer esos recursos minerales, pero no les interesa, en la mayoría de los casos, ir a áreas libres a explorarlas o hacer prospección, porque eso cuesta, ¿no? Hacer prospección para identificar dónde hay una veta de mineral cuesta. Entonces, la mayoría pretende ir a las zonas donde ya hay explotación o donde se está realizando exploración minera.

También dice que en la norma no se habla de OEFA, ANA, Salud y otros sectores. Podríamos decir que sí, porque en la norma, si uno la ve, lo que hemos presentado el día de hoy es un resumen. Es un resumen de la norma, pero si lo vemos de manera detallada, vamos a poder observar que hay temas vinculados con el Ministerio del Interior, hay temas vinculados con SUNAT, hay temas vinculados con el MINAM, entre otros ministerios. Lo que hemos presentado el día de hoy, por el tiempo que es corto, es un resumen solamente de esta norma.

Nuevamente, la congresista Gonzales nos habla también del fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales y también nos recomienda que el Ejecutivo debe asumir el liderazgo.

Estoy de acuerdo con la congresista Gonzales porque hemos visto, por ejemplo, una experiencia importante. El año 1991, cuando empieza el Registro Público de Minería, ¿qué pasó? El Registro Público de Minería asumió las competencias de 17 gobiernos regionales que en esa época eran Jefaturas Regionales de Energía y Minas. De los expedientes que estaban en estas jefaturas regionales, encontramos que había veintidós mil expedientes y de esos veintidós mil expedientes, solamente estaban vigentes diez mil, y el resto estaban extinguidos, y lo que hicimos fue tramitar todos esos derechos mineros en lo que fue el Registro Público de Minería.

En este momento nosotros no podemos hacerlo. ¿Por qué razón? Tendría que haber una ley especial. ¿Por qué razón? Porque desde el año 2002 la Ley de Regionalización transfirió las competencias de pequeña minería y de minería artesanal a todos los gobiernos regionales, a los veintiséis gobiernos regionales. Entonces, si se modifica esa Ley de Regionalización, se podrían transferir esas competencias, como mencione, a Osinergmin, Ingemmet, o al Ministerio de Energía y Minas, o a cualquier entidad que cumpla con los requisitos técnicos y que sea independiente, como se ha mencionado.

También el congresista Kamiche nos ha hablado de anécdotas relacionadas con metales pesados, con Cerro de Pasco, con parte de la historia de la minería del pasado, ¿no? Después también

nos ha hablado de los tres años que lleva en el Congreso y que no se ha hecho nada en relación a la minería.

El congresista Alva nos dice cuántos directorios regionales de minería están presos, cuántos gobernadores también contratan a incapaces para dirigir los gobiernos regionales. Esto lo hacen, como les mencioné, porque la Ley de Regionalización faculta a los gobiernos regionales a tener a su cargo la minería artesanal y la pequeña minería. (7)

Sería importante que acá en el Congreso de la República se debata ese tema y, si lo consideran oportuno, retornar esas responsabilidades al Ministerio de Energía y Minas, al Ingemmet, Osinergmin o a otra entidad; creo que sería oportuno también, ¿no?

También el congresista Gutiérrez, nuestro presidente de la Comisión de Energía y Minas, hace referencia nuevamente a los ciento ochenta días en que se debió haber aprobado esta ley. Pero recordemos nuevamente que esta responsabilidad de la actual gestión la hemos asumido recién este año y por eso lo hemos logrado. Sería interesante preguntarles a los responsables anteriores por qué no la implementaron.

Después también dice que esta propuesta normativa se propone que el Ingemmet desarrolle programas de apoyo. ¿Dónde se realizaría? Por ejemplo, un programa de apoyo es el que actualmente hace el Ingemmet. El Ingemmet tiene a su cargo actividades de prospección en todo el territorio nacional. Ha identificado zonas con potencial minero donde se pueden desarrollar actividades mineras.

También cuenta con un equipo técnico que capacita, de acuerdo a las normas de regionalización. Capacita también a todas las direcciones regionales de energía y minas en temas relacionados con la actividad, con temas geológicos. Ya lo viene haciendo y se podrían seguir intensificando estas actividades de apoyo y promoción a la minería artesanal y la pequeña minería.

Un tema que falta en los gobiernos regionales y en los pequeños productores mineros es el apoyo en temas de tecnologías para cambiar el mercurio, por ejemplo, dejar de usar el mercurio y usar nuevas tecnologías. Eso también se puede investigar para ver qué alternativas hay.

Finalmente. ¿Qué pasará después del 31 de diciembre? Del 31 de diciembre lo que va a pasar es que, se apruebe o no se apruebe esta ley, todos los Reinfo que están en trámite van a seguir su procedimiento hasta culminar el proceso. Algunos culminarán, llegarán a formalizar, y otros seguramente, por ejemplo, algunos que están haciendo la revisión de las medidas de protección a los individuales, como el tema del agua, entonces no van a poder de alguna manera concluir, como les pasa a todos los mineros que se solicitan [... ?]

-Audio defectuoso.

Por último, también la opción de los contratos es un tema que se mantiene desde el año 2002 y va a continuar. Y, por último, también nos hace referencia y con tanto interés a la Central Cooperativa y a un reportaje que se dio el día domingo con relación al diseño del proyecto.

Sobre esto, el Ministerio de Energía y Minas el día de ayer ha sacado un comunicado haciendo las aclaraciones correspondientes.

El 17 de febrero de 2014, luego de dos semanas que el ministro asumió el cargo, se reunió, entre otros, con representantes de asociaciones de La Rinconada I, en compañía del exdirector de formalización minera y el equipo que estaba en aquella oportunidad [...?] .

El 12 de marzo de 2014, cuando se debatió el decreto legislativo que iba a derogar el tema de los Reinfo, mientras nosotros estábamos acá presentando este proyecto de ley, en el Ministerio de Justicia hubo una manifestación. Y en esa manifestación estuvo presente el señor [... ?] en esa época se presentó como representante de la Confederación Nacional de Pequeña Minería y Minería Artesanal [...?]

-Audio defectuoso.

Además, se tiene fotografía de todos los que asistieron a esta reunión de trabajo [... ?].

-Audio defectuoso.

Por otro lado, quien administra nuestros registros y que evalúa qué tal [... ?]

El señor PRESIDENTE.- [...?]

El VICEMINISTRO DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, señor Henry John Luna Córdova.- Voy a pasar a nuestra directora de formalización minera para la aclaración correspondiente.

El señor PRESIDENTE.- Por supuesto, señora directora.

La DIRECTORA GENERAL DE FORMALIZACIÓN MINERA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, señora Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa.- Sí, señor presidente, muchas gracias.

En principio, no fue después de la reunión, como lo ha mencionado nuestro señor viceministro. La resolución de la Dirección Regional de Puno fue del 5 de marzo, y ya en esa resolución de la Dirección Regional de Puno, ellos aprueban la incorporación en la condición de beneficio.

Nosotros tenemos aquí la resolución. Por ejemplo, el artículo segundo de la resolución 62-2024-GRP-GRDE-DREMPUNO-DE establece modificar la información contenida en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) del Minero Informal Central de

Cooperativas Rinconada y Lunar de Oro Limitada, con RUC 20447645476, respecto a la actividad de beneficio conforme a las especificaciones precisadas en el informe número 197 de la misma DREM.

En su artículo tercero aprueba la actualización de la información contenida en el Reinfo del sujeto de formalización minera Central de Cooperativas Mineras Rinconada y Lunar de Oro Limitada.

Y el artículo cuarto aprueba remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Formalización Minera, que es la entidad encargada de llevar a cabo el sistema del Reinfo. Nosotros resguardamos la información en el sistema, somos administradores, por así decirlo, pero quienes aprueban, quienes registran, quienes dan las autorizaciones, quienes revisan, quienes fiscalizan, son las DREM, y acá está la resolución.

Como lo ha señalado nuestro señor ministro, fue aprobada el 5 de marzo. Además, las reuniones que se dieron en el Ministerio el 12 de marzo estuvieron específicamente, o tuvieron en todo caso el pedido específico de la derogatoria del Decreto Legislativo 1607. Entonces, no hubo una oportunidad de conversar. El tema que ya, además, estaba aprobado por la DREM. Lo que hizo el Ministerio de Energía y Minas es, en atención a lo dispuesto por la DREM, actualizar el Reinfo.

Perdóneme, señor presidente, solo un tema más: respecto a la sanción de la ANA, lamentablemente, la normativa en el Reinfo no establece que una sanción de ese tipo signifique una causal de exclusión o de suspensión de las actividades del pequeño minero o minero artesanal. Entonces, como le digo, fue una disposición de la DREM del 5 de marzo y ahí adjuntamos la resolución.

El señor PRESIDENTE.— Correcto. Gracias por sus respuestas.

Si hubiera a la participación de algún congresista más, la congresista Diana Gonzales tiene la palabra.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Sí, presidente, por su intermedio, eso de decir, preguntemos a los que estuvieron antes, realmente está de más. Por su intermedio, señor presidente, no ganamos absolutamente nada; al contrario, perdemos tiempo.

Lo cierto es que el Poder Ejecutivo es Perú Libre. Dina Boluarte fue la vicepresidenta de Pedro Castillo, y el Ejecutivo es uno, así que no intentemos sacar cuerpo de aquí cuando la responsabilidad está clarísima. Uno asume activos y pasivos, y eso es así en todo lugar.

Entendemos que el viceministro está desde el mes de enero. Han pasado considerablemente diez meses para intentar recién llegar al próximo mes o a la próxima semana, como se ha indicado acá, al Consejo de Ministros, porque realmente esto no nos debería sorprender. Cuando lo ven por conveniente, son muy eficaces, muy eficientes al momento de enviar el proyecto de ley y liberarse

de una papa caliente para que vaya al Congreso de la República. Entonces, no nos sorprendería que realmente se cumpla el plazo; tampoco nos sorprendería que no se cumpla el plazo y que sigan ganando tiempo para que este proyecto sea debatido en el mes de diciembre.

Finalmente, vienen muchas personas con protestas legítimas, que no se sienten escuchadas, muchos de ellos de manera legítima, y, claro, somos nosotros quienes escuchamos las demandas y, finalmente, las viabilizamos en proyectos de ley.

Aquí también nos han indicado que esta gestión ha descubierto que desde 1991 hay más de veintidós mil expedientes atascados en las regiones y nos piden que el Congreso modifique la ley, haga una nueva ley. Ellos no solicitan delegación de facultades, no tienen iniciativa legislativa, no pueden como Ejecutivo enviar un proyecto de ley, que les aseguro que va a ingresar mucho más rápido (8) y va a ser debatido mucho más rápido cuando es una iniciativa del Ejecutivo.

Sobre la modificación de descentralización, regionalización, gobiernos locales, modificación de la gestión del Estado, por una sencilla razón: porque si nosotros lo hacemos, cuando se pide opinión de PCM, van a decir tranquilamente que no es parte de nuestras competencias, que estamos participando en la autonomía de los gobiernos locales.

Entonces, realmente no se trata de venir aquí y decir: "Por si acaso no fue mi gestión, por si acaso no era yo el que estaba a cargo, pregúntenle a los demás por qué no lo hicieron, por qué no hacen una ley", cuando tranquilamente pueden enviar un proyecto de ley. Y es un tema de sus competencias: descentralización, regionalización, gobiernos locales, modernización de la gestión del Estado.

Entonces, no nos lavemos las manos tan fácilmente y decir: "Ustedes, Congreso, hagan el proyecto de ley". Para que luego PCM emita un informe, una opinión respecto a ese proyecto de ley: "No es tu competencia, Congreso, porque gobiernos locales es mi competencia. "Descentralización es la competencia del Ejecutivo". Entonces, creo que debemos ser un poquito más cautos con la interferencia y las autonomías, la separación de poderes, para luego no caer en graves errores.

Hoy las competencias en pequeña minería y minería artesanal son competencia del gobierno regional, para que ellos puedan resolverlo; habría que modificar las leyes de descentralización sobre la materia. Es tan sencillo que los señores puedan enviar su proyecto; no creo que les demande mucho tiempo.

Señor presidenta, creo que hemos sido sumamente pacientes con la presentación el día de hoy, con las sugerencias, pero nada de acción, liderazgo, planificación, transparencia, rendición de

cuentas, asumir compromisos que estos realmente se vean materializados en hechos concretos.

Esperamos que está en asesoría jurídica desde el 1 de octubre, pero milagrosamente, mes del Señor de los Milagros, en una semana va a pasar a asesoría jurídica, se ve en Consejo de Ministros y llega al Congreso.

Entonces, nuevamente digo que no nos sorprenda que sea así y que tampoco nos sorprenda que no sea así, porque al final del día ese proyecto va a llegar al Congreso, será debatido acá, pero tengan muy en cuenta las fechas y cómo se calcula milimétricamente que el proyecto llegue a fin de año, cuando el problema ya está encima. Creo que eso no es un dato menor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Diana Gonzales.

Bueno, si hubiera para un poco responder de repente la inquietud de la congresista Diana Gonzales, tiene la palabra la señora Mayra.

La DIRECTORA GENERAL DE FORMALIZACIÓN MINERA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, señora Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa.— Sí, señor presidente, muchas gracias.

En principio, yo solo quería precisarles el proyecto de ley tal cual lo estamos trabajando. Mejor dicho, en este proyecto de ley nosotros hemos recogido la información que se trabajó, como lo había señalado el congresista Kamiche, en atención al Decreto Supremo 143-2023, que creó un grupo de trabajo. Como Ministerio cumplimos con la presentación de los informes trimestrales, y el grupo de trabajo lo lideraba la PCM. Igual hemos recogido los aportes.

Pero solo quería precisarle un tema respecto a la Ley de Bases de la Descentralización. En la Ley de Bases de Descentralización se transfiere a los gobiernos regionales la facultad respecto a la supervisión o el desarrollo de la pequeña minería en general artesanal, no respecto al proceso de formalización, porque el proceso de formalización se dio después.

Sin embargo, solo para precisarle, en el mes de marzo, cuando nosotros asumimos la Dirección General de Formalización Minera, presentamos ante el Poder Legislativo, ante ustedes, un pedido de delegación de facultades exclusivamente solo para formalización, lo que no impactaba con la descentralización de funciones y competencias de la DREM, porque, como le digo, la formalización no fue parte de esa propuesta.

Nosotros hicimos la presentación de esta propuesta de delegación de facultades solicitando nos dé las competencias de formalización minera y la respuesta fue negativa por parte del Congreso.

Entonces, si hay un trabajo que hemos venido realizando, hay un compromiso de presentar el proyecto de ley. En atención a esa denegatoria nos establecieron el plazo de presentar un proyecto de ley internamente a julio, plazo que cumplimos. Nosotros publicamos el proyecto de ley el 17 de julio e iniciamos un proceso de socialización bastante arduo con todas las entidades.

Nuestro señor viceministro se comprometió en uno de los espacios que ustedes nos brindaron a terminar el proyecto de ley en septiembre, y hemos cumplido con terminar el proyecto de ley. Tanto es así que el primero de octubre ha sido trasladada ya la versión consolidada a nuestra oficina de asesoría jurídica. Ahorita nos encontramos absolviendo algunos comentarios, pero, en realidad, el compromiso del Ministerio de Energía y Minas es correr con este proyecto de ley. Es una preocupación también nuestra respecto al desarrollo de la pequeña minería de manera artesanal.

Nosotros consideramos importante el desarrollo ordenado de esta actividad y, por eso, es la premura de nuestra parte también con esta presentación de ley. Solo quería hacerle esa precisión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora directora.

Bueno, sí, lo que nosotros les vamos a pedir, en todo caso, es cumplir, ¿no es cierto?, con lo que el día de hoy ustedes están comprometiendo. Entendemos que es octubre y es un mes morado, un mes de los milagros, se haga realidad esto que venimos esperando tantos años, o tanto tiempo.

Y, es más, sería interesante, no sé si sería posible, porque no lo estamos viendo nosotros tan claro el tema de la ampliación del Reinfo. Nos acaban de decir que, bueno, el 31 de diciembre seguiremos continuando de repente con los expedientes que están en curso, los dieciocho mil. Nos hablan de números, pero se ha hablado de mineros informales; estamos hablando de cerca de medio millón. O sea, ¿qué hay con los demás?

En todo caso, bueno, nosotros esperaremos que llegue el proyecto y, en función de eso, estaremos evaluando, discutiendo. Ustedes nos han indicado que han ido también trabajando y recibiendo los aportes de distintas organizaciones de los hermanos mineros, ¿no? Se han sentado, han conversado. Sin embargo, ustedes hablan de Confemin, que en distintas ocasiones ellos se han retirado.

Hoy nosotros hemos recibido no solamente a ellos de Confemin, sino también a los otros hermanos que han venido. Y ellos sí ponen en agenda el tema de lo que es la ampliación del Reinfo. Entonces, es necesario también tocar ese tema; es importantísimo. Seguramente, ya una vez que llegue el proyecto acá a la comisión, iremos analizándolo también. Seguramente, los vamos a llamar también a ustedes para ir viendo.

Bueno, si no hubiera más participación, de repente, de algunos colegas congresistas, se encuentran todavía aquí nuestros invitados.

¿Alguna interrogante?

Si no fuese así, agradecemos la participación del señor viceministro, también de la señora directora y los demás funcionarios.

Muchísimas gracias por vuestra participación y esperamos tenerlos cuanto antes para poder ya ir discutiendo un poco el tema, ya teniendo el proyecto acá en la Comisión de Energía y Minas.

Muchísimas gracias y pueden retirarse en el momento que ustedes lo deseen.

Muy bien, colegas congresistas.

Continuando con la agenda, a continuación, vamos a tener la presentación y debate del predictamen de allanamiento recaído en las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley 4338/2022-CR, que modifica la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, a fin de fortalecer la producción nacional de biocombustibles y promover su consumo.

La primera observación realizada por el Poder Ejecutivo, señores congresistas, es la que se realiza en el artículo 2 sobre la definición de biocombustible. Ellos aclaran la definición indicando que se entiende por biocombustible aquel combustible derivado de la biomasa obtenida mediante el uso de diversas tecnologías bajas en emisiones de carbono y que, a lo largo de su ciclo de vida, haya cumplido con los criterios de sostenibilidad ambiental y social y con las normas de calidad establecidas por las autoridades competentes. Siendo una observación más que de fondo, de forma, nosotros acá nos allanamos.

La segunda observación sostiene que el numeral 5 del artículo 3, incorporado en el artículo único de la autógrafa, señala que se debe priorizar el consumo de combustibles nacionales. Dicha propuesta, según el Ejecutivo, atenta contra el principio del comercio internacional del trato nacional, que asegura igual trato para nacionales y extranjeros.

Por esta razón, se ha eliminado, en el numeral 5, la última parte que priorizaba el consumo de biocombustibles nacionales, quedando redactado de la siguiente manera: Incentivar la comercialización de los biocombustibles para utilizarlos en todos los ámbitos de la economía, en su condición de puros o mezclados con otros combustibles.

Finalmente, la última observación apunta que el texto del numeral 6 del artículo 3 de la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado

de Biocombustibles, planteado en el artículo único de la autógrafa, busca promover la producción de biocombustibles en la selva, dentro de algún programa de desarrollo sostenible, y para este fin prevé la ejecución de medidas que incentiven la competitividad de los procesos de producción de biodiésel que cumpla con los estándares de calidad, según lo dispuesto en las normas técnicas respectivas.

Para lo cual, la Comisión de Energía y Minas ha tomado en cuenta esta observación, incluyendo en un numeral 6 del artículo 3 la siguiente redacción: "Promover la producción de biocombustibles en las áreas aptas de la selva y dentro de algún programa de desarrollo alternativo sostenible, implementando medidas para hacer más competitivos los procesos de producción de biodiésel que cumplan con los estándares de calidad establecidos en las normas técnicas respectivas". A la cual también nos allanamos.

Por estas razones, señores congresistas, ponemos a consideración el presente dictamen de allanamiento para su debate y aprobación.

Tiene la palabra, señores congresistas.

Congresista Carlos Alva Rojas, autor del proyecto, tiene la palabra.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias, señor presidente.

Mire, hay un proyecto de ley que es... no recuerdo el número, ahorita se me ha ido... sobre el tema... El tema de Perupetro es un tema con alguna definición bien dada. Y está un proyecto que está más de dos años, señor presidente, en el Pleno para ser aprobado y que se parece a lo que estamos aprobando ahorita.

De antemano, pedirle que también desde su presidencia se haga... Por eso, si ya se hubiese aprobado eso, quizás por ahí ya no había problema. Bueno, estoy haciendo el conocimiento.

Y bueno, sí, ¿cuál es la idea de ese proyecto? En la selva, cuatro regiones: Loreto, San Martín, Huánuco, Amazonas. Tiene que ver mucho la palma que está avanzando y está privando la economía.

Un campesino grande sembraba su plátano, su arroz; no podía hacer estudiar a su hijo. Ahora, señor presidente, con eso ya sus hijos pueden estar estudiando en la universidad y todo, y eso también tiene parte para agarrar, como se dice, en todas las zonas aptas.

Esto es un proyecto de ley que va a ayudar mucho a la reactivación económica y a potencializar lo que tenemos de recursos en nuestra patria para poder también luchar contra la contaminación y contra este calentamiento global. Y usted se da cuenta, va a luchar contra este calentamiento.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Carlos Enrique Alva Rojas.

Si hubiera la participación de otro congresista...

En todo caso, no habiendo más participaciones y más debate, procedemos a votación, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor presidente, entonces procedemos a la votación del predicamento de allanamiento recaído en el Proyecto de Ley 4338.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, a favor.

Gonzales Delgado (); Doroteo Carbajo.

Doroteo Carbajo está votando a favor a través del chat. Alva Prieto con licencia.

Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Rojas, a favor.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla, a favor.

Balcázar Zelada.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla, a favor. (9)

Balcázar Zelada(); Diana Gonzáles está votando a favor a través del chat.

Chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Chacón Trujillo, a favor.

EL SECRETARIO TECNICO. — Chacón Trujillo, a favor.

Espinoza Vargas().

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza a favor.

EL SECRETARIO TECNICO. — Espinoza Vargas a favor.

El congresista Balcázar está absteniéndose, a través del chat.

Flores Ancachi(); Jeri Oré().

El congresista Kamiche Morante, está votando a favor a través del chat.

Medina Minaya(); el congresista Medina Minaya está votando a favor, a través del chat.

Montalvo Cubas(); Montoya Manrique(); Quito Sarmiento(); el congresista Revilla Villanueva está votando a favor, a través del chat.

Torres Salinas(); el congresista Montalvo Cubas, está votando a favor, a través del chat.

La congresista Torres Salinas está votando a través del chat a favor.

El congresista Ventura Angel está votando a través del chat, a favor.

El congresista Montoya Manrique está votando a favor a través del chat.

La congresista Zeta Chunga está votando a favor a través de chat.

Han votado..., vamos a dar una segunda votación a los congresistas que aún faltan.

Flores Ancachi(); Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré está votando a través del chat, a favor.

Morante Figari con licencia. Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— En contra, Quito Sarmiento.

EL SECRETARIO TECNICO. — Quito Sarmiento, en contra.

El congresista Balcázar está corrigiendo su voto de abstención, por, a favor, a través del chat.

En el resultado, 17 votos a favor, uno en contra, el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE. — Muchas gracias, secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado el dictamen recaído en las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley 4338/2022-CR, que modifica la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles a fin de fortalecer la producción nacional de biocombustibles y promover su consumo.

Si hubiera alguna participación.

Gracias, señor Presidente.

Es un proyecto de ley que va a mejorar el medio ambiente, va a reactivar la economía de nuestra Amazonía y va a generar mayor crecimiento sostenido, eso es lo importante, así que esperamos que el pleno se va a ver más pronto, va a depender de su presidencia, muchas gracias

El señor PRESIDENTE. — Gracias a usted, señor congresista, felicitaciones también.

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los aportes adoptados en la presente sesión. Si no hay reposición se dará por aprobada la dispensa.

Siendo las 16 horas con 43 minutos se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 16:43 minutos, se levanta la sesión.